

apoyos metálicos; origen en la caseta «Estación de Garrovillas», propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y final en el lugar denominado «Cabeza Rasa», del término municipal de La Garrovilla, en un centro de transformación que también se autoriza.

b) Un centro de transformación que se instalará en el lugar denominado «Cabeza Rasa», del término municipal de La Garrovilla, el cual irá dotado de un transformador trifásico de 650 KVA. de potencia y relación 15.000/380-220 V., así como los correspondientes aparatos y elementos para medida y protección y maniobra.

La finalidad de estas instalaciones es la de atender el suministro de energía eléctrica de fincas y canteras situadas en el extrarradio de Garrovillas, en la zona donde irá establecido el centro de transformación que se autoriza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica y del centro de transformación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria. Badajoz.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Interconexión Eléctrica Oeste-Este, S. A.» (INTOESA), el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a instancia de «Interconexión Eléctrica Oeste-Este, S. A.» (INTOESA), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Interconexión Eléctrica Oeste-Este, Sociedad Anónima» (INTOESA), la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de las siguientes principales características: trifásica; tensión, 380 kV; simple circuito; conductores, cable aluminio-acero tipo «Cardinal», de 546,06 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aisladores, de cadena; capacidad de transporte, 600 MW; origen en la subestación transformadora «La Mudarra», de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», en Valladolid, y final en la central termoeléctrica de «Escatrón», en Zaragoza; longitud total, 400,500 kilómetros, afectando su recorrido a la provincia de Valladolid con 76,634 kilómetros, a la de Burgos con 49,032 kilómetros, a la de Soria con 122,588 kilómetros, a la de Teruel con 15,876 kilómetros y a la de Zaragoza con 136,372 kilómetros. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de acero galvanizado de 52,9 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de interconectar los sistemas Oeste-Este de la nación.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo el cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Director general, Francisco Pérez.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Valladolid, Burgos, Soria, Teruel y Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo

III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 138 KV; longitud, 956 metros; un circuito; conductor, cable de aluminio-acero de 156,9 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por medio de cadenas de aisladores; apoyos metálicos tipo celosía; origen en la subestación de la central nuclear de Santa María de Garoña, propiedad de «Nucleonor, S. A.», y final, en el apoyo número 46 de la línea de Trespaderne a Puentelarrá. Su capacidad de transporte es de 91,8 MVA.

La finalidad de esta instalación es dotar a la central nuclear de Santa María de Garoña de una fuente de energía auxiliar para suplir la carencia de ella en los casos en que aquella no funcione.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Burgos.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; la longitud total aproximada es de 12.287 metros, de los cuales son de nueva construcción 2.877 metros y el resto pertenece a la línea Aldeadávila-Villalbilla-Ormaiztegui, que ha quedado fuera de servicio al autorizarse la transformación de ella para tensión de 380 kilovatios y prolongar su recorrido hasta la subestación de Ichaso (Guipúzcoa); dos circuitos en «duplex», conductor cable de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento por medio de cadenas de aisladores; tensión, 220 kilovatios; apoyos metálicos tipo celosía; origen en el parque de transformación de la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos), propiedad de «Nucleonor, S. A.», y final en la subestación de Puentelarrá (Alava), perteneciente a la Sociedad peticionaria; capacidad de transporte por circuito, 424 MVA; para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de acero de 53 milímetros cuadrados de sección. La finalidad de esta instalación es la de verter al sistema Iberduero, en Puentelarrá, parte de la energía que se obtenga en la central nuclear de Santa María de Garoña.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Burgos y Alava.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» la instalación del equipo de automatismo que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona,